



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4574/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5795/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR – BOURLOT NÉSTOR CONRADO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7968, de fecha 30 de octubre del año 2023, el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Director de la Dirección de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicitan que se efectivice el pago a favor del Señor Néstor Orlando BOURLOT, por el servicio de reparación de Hidrolavadora Karcher HDS, cambio de módulo encendido, cambio de cables y limpieza de cabezal, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 419.901,20).

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10423, de fecha 1 de noviembre del año 2023, por el mismo concepto e igual suma a los mencionados precedentemente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente aprobar lo actuado y autorizar el pago solicitado vía de excepción de acuerdo a lo que establece el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Señor Néstor Orlando BOURLOT CUIT n.º 20-07886809-1, con domicilio en calle Simón Bolívar n.º 805 de esta ciudad, por el servicio de reparación de Hidrolavadora Karcher HDS, cambio de módulo encendido, cambio de cables y limpieza de cabezal, conforme lo dispuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Néstor Orlando BOURLOT CUIT n.º 20-07886809-1, con domicilio en calle Simón Bolívar n.º 805 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 419.901,20), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - C.E. Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - C.E. Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal